



G O B I E R N O D E
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2154, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
13 SET. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 5837

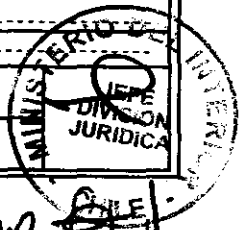
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

SANTIAGO, 11 DE AGOSTO DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 362, Interior de 03 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Castro, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2154, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Castro para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos



JNR/CUS/ASO/JML/GSC/EPV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Castro
5. Partes
6. Archivo

9100122

denominados, "Mejorando la convivencia escolar en mi colegio", Código FAGM-10201-10-01 y "Mejorando mi entorno, Población Martín Ruiz de Gamboa y Camilo Henríquez", Código FAGM-10201-10-02, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 631, de fecha 20 de julio ha solicitado, disminución del plazo de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 2154, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Castro para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

I.- Respecto del Proyecto denominado, "Mejorando la convivencia escolar en mi colegio", Código FAGM-10201-10-01:

Donde dice:

Duración: 10 meses

Debe decir:

Duración: 9 meses

II.- Respecto del Proyecto denominado; "Mejorando mi entorno, Población Martín Ruiz de Gamboa y Camilo Henríquez", Código FAGM-10201-10-02:

Donde dice:

Duración: 6 meses

Debe decir:

Duración: 4 meses



ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2154, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Castro para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del Proyecto denamiado, "Mejorando la convivencia escolar en mi colegio", Código FAGM-10201-10-01 ", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-10201-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$16.600.000	\$0	\$16.600.000
Adquisición de activos no financieros	\$400.000	\$0	\$400.000
Materiales de uso y consumo	\$1.000.000	\$700.000	\$1.700.000
Servicios básicos	\$400.000	\$2.620.000	\$3.020.000
Difusión y publicidad	\$300.000	\$200.000	\$500.000
TOTAL	\$18.700.000	\$3.520.000	\$22.220.000

Debe decir:

FAGM-10201-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$16.500.000	\$0	\$16.500.000
Adquisición de activos no financieros	\$400.000	\$0	\$400.000
Materiales de uso y consumo	\$700.000	\$700.000	\$1.400.000
Servicios básicos	\$600.000	\$2.620.000	\$3.220.000
Difusión y publicidad	\$500.000	\$200.000	\$700.000
TOTAL	\$18.700.000	\$3.520.000	\$22.220.000

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto de los proyectos denominados, "Mejorando la convivencia escolar en mi colegio", y "Mejorando mi entorno Población Martín Ruíz de Gamboa y Camilo Henríquez", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 2154, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndanse formar parte de la presente Resolución Exenta.



ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2154, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y F.
Ministerio d.